CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 05 de 2024
PERIODO AGOSTO DE 2024

CONTRATISTA	LISSETH XIOMARA VILLA ORDOÑEZ
IDENTIFICACIÓN C.C	1.061.744.442
NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 012 de 2024 del 12 de Abril de 2024
OBJETO	"Prestar los servicios Profesionales Especializados para el Diseño, Implementación y Mantenimiento tanto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, según lo definido en la Resolución 0312 de 2019, como del Plan Estratégico de Seguridad Vial conforme a la Resolución 20223040040595 de 2022, en el Centro de Diagnóstico Automotor de Popayán LTDA"
SUPERVISOR DEL CONTRATO	VICTOR ORLANDO FULI GUEVARA
CDP No.	0112 de 2024 – Valor $27.900.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Veintisiete millones novecientos mil pesos M/Cte ($27.900.000).
RDP No.	0123 de 2024 – Valor $27.900.000
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	12 de Abril de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el 12 de Abril al 31 de Diciembre de 2024
PERIODO DEL INFORME	Agosto de 2024
OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y SOPORTES DE EJECUCIÓN	
1. Realizar el diagnóstico de la situación actual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LTDA y conforme a los resultados definir el plan de trabajo anual en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Presenta un avance cumplimento del 47% del plan de trabajo anual, para un total de 63 actividades ejecutadas de las 135 programadas. Para el mes de agosto reporta un total de 11 actividades proyectadas y cumplidas. Presenta una autoevaluación de los estándares mínimos y con corte a Agosto, avanza en un 60.75% de cumplimiento, con un estado moderadamente aceptable, según la Resolución 0312/2019. Los anteriores indicadores los presenta de forma gráfica y mediante un análisis histórico. Continua conservando la documentación generada en el drive del correo sstcdapopayan@gmail.com y en su respectiva carpeta identificada con el nombre del estándar o tema tratado.
2. Realizar el diagnóstico de la situación actual del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y de acuerdo al	Manifiesta que varios indicadores requeridos en la plataforma de la Supertransporte SISI PESV, no aplican para el Centro de Diagnóstico, debido a que, por la cantidad de conductores y vehículos propios, se mantiene en un nivel básico. Aunque la plataforma presenta inconsistencias y algunos indicadores no

resultado obtenido, desarrollar la metodología establecida en la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte en el CDAP LTDA.	permite reportarlos en cero (0), a pesar de que no apliquen para la empresa; por lo que hace uso de una estrategia para dar respuesta a todos los indicadores requeridos. Presenta una serie de novedades al momento de reportar, tales como control de turnos para el control del ingreso y salida de trabajadores, informe mensual presentado al comité pero sin aplicar y no hay rutas definidas para los 3 conductores de las grúas, sino que están prestos a brindar soporto en el momento y lugar que se requieran en puntos específicos de la ciudad.
3. Garantizar la elaboración y custodia de la documentación del SGSST y del PESV requerida para su funcionamiento.	La contratista manifiesta continuar conservando los soportes de ejecución mensual, de forma física y digital. Y para el periodo reportado, indica la creación de 2 protocolos, 1 programa y 5 procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y 6 matrices para el Plan Estratégico de Seguridad Vial; para un total de 14 documentos, tales como: • Protocolos: - Uso de elementos de protección personal - Inspección de elementos de protección personal • Programa: - Inducción y Capacitación en Seguridad Vial y en Seguridad y Salud • Procedimiento: - Reporte de incidentes, accidentes y enfermedades laborales - Archivo y consulta de historias laborales - Conformación de la brigada de emergencias - Identificación de riesgos con base a la metodología GTC 45 - Gestión del cambio en Seguridad y Salud • Seguridad Vial: - Relación de cuentas de terceros – por siniestros viales - Relación de infracciones - Relación de inspecciones pre operativas - Relación de mantenimiento de vehículos - Relación de provisiones por demandas por siniestros - Relación de siniestros.
4. Realizar la identificar los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, definiendo los controles existentes y los requeridos, para minimizar la materialización de riesgos y enfermedades laborales en el CDAP, tanto de Seguridad y Salud como de Seguridad Vial.	Presenta la matriz de riesgos actualizada y recibe asesoría por parte de la ARL para evaluarla, la cual es aceptada con algunas recomendaciones. Algunas medidas de control que emplea son la compra y recarga de extintores CO2 y ABC, además de brindar capacitaciones en seguridad y salud, actividades de bienestar laboral, entre otros.
5. Realizar e implementar el Plan de Capacitación Anual en SGSST y PESV, con la cobertura de todos los trabajadores, en conjunto	Durante el periodo reportado en el presente informe, indica la realización de dos capacitaciones y elaboración de material *ludicopedagógico de temas de seguridad vial y de seguridad y* salud. Las capacitaciones efectuadas son:

con el equipo de trabajo.	- **21 de agosto:** actividad lúdico pedagógica sobre Solución de conflictos, Necesidad de salir de la zona de confort y asumir nuevos cambios, Claridad en las instrucciones impartidas, para una buena ejecución del trabajo. Trabajo en equipo y autoaprendizaje, Documentación requerida en SST y PESV y Participación en las actividades del CDAP. - **27 de agosto:** Realiza inducción, re inducción y capacitación en definiciones de seguridad y salud en el trabajo y seguridad vial, políticas internas, manejo de riesgos, protocolo para el reporte de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, ruta de atención de la ARL, tiempo máximo de reporte de accidentes de trabajo y aplicabilidad del concepto y definición de accidente de trabajo. Clasificación de extintores, su uso y manejo; clasificación de residuos y nueva clasificación de colores para la disposición de residuos. Además de realizar una evaluación interactiva digital con los conceptos aprendidos, reflejando buen manejo del tema y aceptación por parte de los trabajadores participantes. - **Video informativo**: Crea un video informativo e interactivo como herramienta de apoyo a su labor de capacitación, compartido mediante whatsapp a los trabajadores. Mediante el cual presenta información de autocuidado y tips para mejorar la calidad de vida, practicar deporte, alimentación saludable, políticas de seguridad vial y de seguridad y salud, respetar las normas de tránsito, uso del cinturón y participación activa en las actividades y comités de SST y PESV. - **Infografía:** mediante infografía recuerda los integrantes que conforman el comité de convivencia laboral. **Asesoría ARL:** recibe asesoría por parte de la ARL POSITIVA sobre identificación de peligros y verificación del SGSST en el CDAP.
6. Realizar los reportes e Investigaciones de todos los incidentes, accidentes y enfermedades laborales presentados y remitirlos a los entes de control pertinentes según el caso y según los tiempos estipulados normativamente para cada caso	Indica que para el mes de agosto no se reportaron incidentes, ni accidentes ni enfermedades laborales. Hasta dicho mes, se encuentra un acumulado de dos (2) accidentes, presentando el histórico mediante ilustración gráfica. De igual manera, reporta gráficamente la siniestralidad de los últimos 5 años, acumulados hasta la fecha actual y para un total de 28 siniestros.
7. Garantizar la afiliación a riesgos laborales de todos los trabajadores, independiente de su tipo de contratación y a la actividad a ejecutar.	Verifica la afiliación a riesgos laborales de los trabajadores vinculados, mediante contrato laboral y de prestación de servicios. Presentando 1 ingreso, 2 novedades de afiliación, ningún retiro y 32 activos. De los cuales 23 son dependientes y 8 contratistas. Así mismo, indica que 3 trabajadores se encuentran con un nivel de riesgo 4, 12 trabajadores con riesgo 2 y 16 con riesgo 1; con una cobertura total de los vinculados.

8. Realizar las inspecciones de la infraestructura, botiquines, camillas, extintores, señalética, equipos y vehículos, con el apoyo el equipo de SST y PESV.	Realiza nuevamente una inspección locativa y de elementos de seguridad, sin novedades adicionales. Haciendo el proceso de recarga de los extintores y ubicándolos en sus respectivos sitios una vez fueron entregados por el proveedor. Garantizando el contar con insumos para atacar cualquier incendio en el CDAP.
9. Realizar los reportes del avance de la implementación del SST y PESV a entes de control como ARL; Ministerio de Trabajo y Superintendencia de Transporte.	• Comparte de que normativamente no se requieren reportes a entes de control, como ARL, Ministerio de Trabajo u otros relacionados con SST; por lo que no ejecuta ninguno durante el periodo informado. • Realiza el reporte de indicadores del PESV en al plataforma del SISI PESV y valida el reporte de enero a la fecha, para solventar cualquier faltante en la vigencia 2024.
10. Apoyar cuando sea requerido, en las actividades a ejecutarse para el diseño e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la entidad y en la presentación de informes y reportes a entes de control.	• Colabora con la búsqueda activa de normatividad relacionada con la aplicación del MIPG y comparte vía WhatsApp a la contratista encargada del MIPG, para su respetivo diligenciamiento. No se requiere la realización de reportes adicionales. • Participa en la reunión programada por el contratista Edwin Ortega, para validar las actividades contractuales y su avance de cumplimiento. Compartiendo vía correo electrónico documentos como: seguimiento al plan de trabajo 2024, relación de actividades de seguridad y salud, evaluación de estándares mínimos con corte al 15/04/2024 e informe de actividades mes de Abril de 2024.
11. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual.	Recibe el certificado de participación de la capacitación brindada del ACEDAN en el mes de Julio, para conocer sobre las "técnicas para identificar cuando debo tomar acciones preventivas frente a las oportunidades de mejora según la norma ISO / IEC 17020:2012"
CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	Planilla No. **30538869** pagada el 30 de Agosto de 2024 en ASOPAGOS, por un valor de **$377.300**. Con un Pago a Salud – Nueva EPS: $162.500, Pago a Pensiones – Colpensiones: $208.000 y a Riesgos Laborales – ARL POSITIVA: $6.800
OBSERVACIONES	Ninguna

Para constancia se firma en Popayán el día 31 de Agosto de 2024

VICTOR ORLANDO FULI GUEVARA
C.C. No. 76313299 de Popayán